Asunción, 16 de septiembre de 2010

Dictamen U.O.C. N° 13 /10

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección Administrativa y por su intermedio a la Dirección General de Administración y Finanzas, la justificación de esta Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), con el objeto de solicitar la autorización para la reprogramación del Plan Anual de Contrataciones Publicas PAC y el llamado en la modalidad de Locación de Inmuebles para oficinas del SENAVE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010/11.

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La necesidad de contar con mayor espacio físico para oficinas del SENAVE se solicita alquilar el Piso 03 oficina 02 del Edificio Inter-Express, que cuenta con una superficie de 140 m2 (2 sanitario, piso alfombrado) ubicado en las calles Luís A. Herrera esquina Fulgencio Yegros – Asunción, este pedido se fundamenta en que el mencionado edificio se encuentra a pocos metros del Edificio Planeta I donde funciona actualmente gran parte de las oficinas del SENAVE, situación esta que facilitaría el desplazamiento de funcionarios de un lugar a otro conforme a las necesidades de las funciones desarrolladas, además el mencionado piso a ser alquilado se encuentra en optimas condiciones.

Respecto al costo beneficio, estamos en condiciones de afirmar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economia y Eficiencia, establecidos en el inciso 4° de la Ley 2051/03.

Es importante destacar que para la presente contratación se prevé un sistema de contrato plurianual por un plazo de 12 meses, de los cuales corresponden 3 (tres) meses al presente Ejercicio Fiscal 2010 y 9 (nueve) meses al Ejercicio Fiscal 2.011, sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.

b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se cuenta con saldo presupuestario, para llevar a cabo la Locación de Inmuebles, con el cual se podrá hacer frente al costo estimado.

PISO	CTA. CTE. CATASTRAL	SUPERFICIE m2	PRECIO MENSUAL Gs.	DEPOSITO DE GARANTIA
03-02	11-0055-06/03-02	140		

Nombre del Locatario: Sr. Ronald Birks, Director con C.I. N° 353.567 representante de la firma LAND CISA, RUC N° 80007187-5.

c) MARCO LEGAL

Que dicho procedimiento se encuentra establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y en el Art. 44 de la Ley 2051/03, donde reglamenta el procedimiento, los criterios y la modalidad de Adjudicación Directa para la locación de bienes inmuebles.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución y la Ley mencionadas precedentemente, la modalidad a ser implementada para la locación de la oficina es de Adjudicación Directa, ya que el canon mensual, en forma individual, es inferior a los 1.000 (mil) jornales mínimos legales.

Por tanto, creemos contar con elementos de juicio suficiente para considerar conveniente a los intereses institucionales, el contrato de Locación para el SENAVE, en base a las justificaciones realizadas precedentemente.

Esta Unidad Operativa de Contratación emite Dictamen favorable al respecto, en virtud a la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07, y la Ley 2051/03.

Es mi dictamen.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección Administrativa
U.O.C. SENAVE

ECON. MILCIADES P. MIGLIO R.
RESPONSABLE - UOC